

## RESOLUCIONES

# Comité de Usuarios del Sistema de Administración de Causas Laboral - Dictan Normas

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA LABORAL

RESOLUCIÓN NÚMERO: uno

En la ciudad de Córdoba a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil seis,

**VISTOS:** Los acuerdos formulados por el Comité de Usuarios del Sistema de Administración de Causas Laboral.-

**Y CONSIDERANDO:** Las facultades conferidas a esta Secretaría por el art.36 del Acuerdo Reglamentario número setecientos sesenta y uno, Serie A, del 19/04/2005 y por el art.9 del Acuerdo Reglamentario número ochocientos cuarenta y seis, Serie A, del 03/10/2006, para dictar las normas generales y obligatorias para la correcta aplicación o desarrollo del sistema.-

Se **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Crear los roles a) Solicitante trabajador y b) Solicitante empleador, para las categorías de Juicios principales: "Solicita Homologación y Acuerdo espontáneo sin escrito", debiendo conformarse la carátula con el nombre de ambos solicitantes y en caso de ser más de uno, en cualquiera de los roles, por el primero de ellos, seguido de "y otros".-

**ARTÍCULO 2:** Consignar en la carátula de los expedientes que se radican en las Salas de la Cámara Única de Trabajo la fecha de inicio, de remisión y la de recepción por la Sala; debiendo consignarse la fecha de asignación solo en los Anexos.-

**ARTÍCULO 3:** Habilitar la categoría "Amparo (ley 4915)" para las Salas de la Cámara Única de Trabajo, debiendo seguir las reglas de compensación establecidas en el "Anexo D" del Acuerdo Reglamentario número setecientos sesenta y uno, Serie A, del 19/04/2005.-

**ARTÍCULO 4:** Impedir la confirmación de las Operaciones, hasta tanto se consigne la foja en que se agrega.-

**ARTÍCULO 5:** Reformular la carátula de la categoría de anexo "Recurso Directo", la que deberá contener los siguientes ítems: a) categoría, b) recurrente, precedido de "interpuesto por:"; c) las partes y categoría de la causa en la cual se dictó la resolución recurrida, precedido de: "en autos:"

**ARTÍCULO 6:** Reformular las carátulas y asignarle los roles necesarios a los anexos que se detallan:

Beneficio de Litigar sin Gastos: deberá conformarse con la categoría del anexo

(Beneficio de Litigar sin Gastos), el solicitante precedido de "solicitado por:", seguido de la carátula y categoría del expediente principal, precedido por: "en autos:"; debiendo crearse los roles "peticionante" y "litigante contrario o que haya de serlo", revistiendo el primero carácter obligatorio y opcional el segundo.-

Cuerpo: el operador podrá generar la carátula deseada la que irá precedida de la categoría de anexo, seguido de la carátula y categoría del expediente principal, precedido por: "en autos:", debiendo crearse el rol "solicitante" con carácter opcional.-

Cuerpo de Ejecución: la categoría del anexo, el ejecutante, precedido de "iniciado por"; carátula y categoría del expediente principal precedido de "en autos:"; debiendo crearse los roles: "ejecutante", "ejecutado" y "terceros" siendo los dos primeros de carácter obligatorio.-

Incidente otro: el operador podrá generar la carátula deseada la que irá precedida de la categoría de anexo, seguido de la carátula y categoría del expediente principal, precedido por: "en autos:", debiendo crearse los roles "incidentista", "incidentado" y "tercero", siendo el primero y el segundo de carácter obligatorio.-

Rehace: la categoría del anexo, seguido de "en autos:" y la carátula y categoría del expediente principal; debiendo adoptar los mismos roles que el expediente principal que se rehace.-

Tercería de Dominio y Tercería de Mejor Derecho: categoría del anexo, el tercerista precedido de "iniciada por:": carátula y categoría del expediente principal, precedido por "en autos", debiendo crearse los roles "ejecutante" y "ejecutado" debiendo ser ambos, al igual que el rol "tercerista" (ya existente) de carácter obligatorio.-

Incidente de Regulación de Honorarios: debiendo conformarse la carátula con la categoría del anexo; el incidentista, precedido de: "iniciado por", y la carátula y categoría del expediente principal, precedida por: "en autos".- Debiendo crearse los roles: "Incidentista" e "incidentado" ambos de carácter obligatorio.-

Cuerpo de Inscripción: debiendo conformarse la carátula con la categoría del anexo, el solicitante precedido de: "solicitado por:", carátula y categoría del expediente principal, precedida por "en autos:", debiendo crearse el rol "solicitante" con carácter obligatorio.-

Cuerpo de Determinación de Montos: debiendo conformarse la carátula con la categoría del anexo, la carátula y categoría del expediente principal precedido por "en autos:", debiendo tener iguales roles a los del expediente principal.-

Cuerpo de Sustitución de Embargo: debiendo conformarse la carátula con la categoría de anexo, el solicitante precedido de "solicitado por:", la carátula y categoría de expediente principal precedido por "en autos:", debiendo crearse los roles "solicitante" y "embargante", ambos con carácter obligatorio.-

Para todos los anexos debe existir la posibilidad de poder registrar los auxiliares.-

**ARTÍCULO 7:** Crear la posibilidad de sorteo por parte de la Mesa General de Entradas del Fuero Laboral, de la Sala que entenderá en los expedientes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 661

Córdoba, 1 de Septiembre de 2006

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina -CTERA-, donde se solicita declarar de Interés Educativo el "2º Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable", que bajo la organización de la citada entidad se llevará a cabo los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2006, en la Unidad Turística de Chapadmalal - Provincia de Buenos Aires;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Congreso propone un espacio que permita el desarrollo abierto de debates en el plano epistemológico, pedagógico, curricular, intercultural y social, contextualizados en el marco del diálogo de saberes y con la finalidad de consolidar la Educación Ambiental.

Que dentro de las actividades previstas se plantea la importancia de la cuestión ambiental desde la perspectiva del saber ambiental como proceso de una nueva ética, a fin de reflexionar sobre la Educación y el Desarrollo.

Que este Ministerio no puede permanecer ajeno a este importante acontecimiento, por lo que se estima conveniente en esta instancia acceder a lo solicitado.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la

CONTINÚA EN PÁGINA 2

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 1

remitidos por Elevación de la Causa a Juicio, por los Tribunales del Interior Provincial.-

**ARTÍCULO 8:** Arbitrar los medios para efectuar el sorteo informático en los casos en que se dicta una Sentencia por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en el que se ordena la remisión a una Sala distinta de la que emitió el decisorio recurrido; no debiendo restar en la Sala que emitió el primer fallo y sumar uno en la Sala a la cual se remite.- Quedando conformado el "Anexo D" del Acuerdo Reglamentario número setecientos sesenta y uno, Serie A, del 19/04/2005 punto A) Juicios Principales del siguiente modo:

d.8) Del T.S.J. a Sala	d.8.1) Si el expediente se encuentra fallado:	Si vuelve a la Sala de original: No suma en Sala Si no vuelve a la Sala original no resta en la Sala de original, ni en el T.S.J.y suma 1 en la Sala destino
	d.8.2) Si el Expediente no se encuentra fallado:	Si vuelve a la Sala de original: No suma en Sala Si no vuelve a la Sala original resta en la Sala de original Suma 1 en la Sala destino

**ARTÍCULO 9:** Crear turnos independientes para los sorteos de Sala; en las apelaciones en ordinarios, no ordinarios, amparos, habeas data y los procedimientos sumarios, debiendo asimismo crearse una causal de remisión que englobe a los amparos, habeas data y a los procedimientos sumarios.-

**ARTÍCULO 10:** En los juicios de la categoría "Acuerdo Espontáneo Sin Escrito", los solicitantes tendrán un plazo de cinco días para formularlo, pasado el mismo, deberá solicitar por ante la Mesa de Entradas General del Fuero del Trabajo nuevo sorteo, en tanto que el Juzgado, designado en primer término, deberá sacarlo de vigencia del Sistema de Administración de Causas.- El juzgado en el que se realice el acuerdo, deberá protocolizarlo con la fecha de su efectiva formulación, independientemente de la fecha en que se produjo el sorteo.-

**ARTÍCULO 11:** Adicionar "art.47 Ley 23551" a la categoría de juicio principal "Procedimiento Sumario - Tutela Sindical".-

**ARTÍCULO 12:** Protocolícese en un registro especial.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Incorpórese en la página Web del Poder Judicial. Comuníquese por correo electrónico a los Tribunales con competencia en materia laboral de la Primera Circunscripción Judicial, Dirección de Informática y Mesa de Entrada General del Fuero Laboral.-

DRA. MARÍA CRISTINA CRESPO  
SECRETARIA LABORAL

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 661

Resolución Ministerial Nº 118/06;

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Educativo el "2º Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable", que bajo la organización de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina -CTERA- se llevará a cabo los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2006, en la Unidad Turística de Chapadmalal - Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

## MINISTERIO DE SALUD

### RESOLUCION Nº 421

Córdoba, 24 de Octubre de 2006

**VISTO:** El Expediente Nº 0425-157245/06, en el que se solicita se autorice al Departamento de Capacitación y Docencia, de la Dirección de Recursos Humanos en Salud, a efectuar el 2º Llamado a Selección de Residentes e Instructores Docentes - Año 2006.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuentra prevista en la Reglamentación vigente.

Que obra en autos la programación y cronograma a cumplir, planillas de evaluación de antecedentes, becas a concursar por especialidad, establecimiento asistencial y número de vacantes.

Por ello y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos en Salud,

### EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

1º.- AUTORIZASE al Departamento Capacitación y Docencia dependiente de la Dirección de Recursos Humanos en Salud de esta Jurisdicción Ministerial, a efectuar el "2º LLAMADO A SELECCIÓN DE RESIDENTES E INSTRUCTORES DOCENTES- Año 2006" - y APRUEBASE la Programación que como Anexos I, II y III, compuestos de CATORCE (14), TRES (3) y CINCO (5) fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ  
MINISTRO DE SALUD

### ANEXO I 2º LLAMADO A SELECCIÓN RESIDENCIAS DE SALUD

#### AÑO 2006

INSTITUCIONES INTERVINIENTES  
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

\* En el Trámite de Selección, a partir del Llamado y hasta el anuncio del resultado participan en carácter de veedores o representantes de las Instituciones que tengan Residencias.

#### DIFUSIÓN

A partir del día 25 de octubre de 2006 por todos los medios masivos de comunicación, prensa oral y escrita.

Página Web: www.cba.gov.ar (Ministerio de Salud - Noticias y Gacetillas) www.cmpc.org.ar (Concursos)

#### INSCRIPCIÓN

Se realiza en el Dpto. de Capacitación y Docencia - Ministerio de Salud de la Pcia. de Córdoba, sito en Avda. Vélez Sarsfield 2311 - Área Marrón - Of. 8.

Desde el 06 al 14 de Noviembre de 2006, de 8 hs. a 12 hs. respetando el siguiente cronograma:

06 de Noviembre de 2006: PSICOLOGÍA R.I.Sa.M - ANATOMÍA PATOLÓGICA - CARDIOLOGÍA - DERMATOLOGÍA - FARMACIA

07 de Noviembre de 2006: PSIQUIATRÍA - R.I.Sa.M. - CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - GASTROENTEROLOGÍA

08 de Noviembre de 2006: CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA - ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA - GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA - ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -

09 de Noviembre de 2006: NEUROCIRUGÍA - UROLOGÍA - CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA - TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA - TERAPIA INTENSIVA ADULTOS - ONCOLOGIA CLÍNICA - OTORRINOLARINGOLOGÍA -

13 de Noviembre de 2006: ENFERMERÍA UTI PEDIÁTRICA - INFECTOLOGIA - RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA - REUMATOLOGÍA - TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA - SALUD PÚBLICA y EPIDEMIOLOGÍA - HEMATOLOGIA - HEMATOLOGIA PEDIÁTRICA -

14 de Noviembre de 2006: MEDICINA DE LA REHABILITACIÓN - MEDICINA TRANSFUSIONAL - MICROBIOLOGÍA (BIOQUÍMICA) - MICROBIOLOGÍA CLÍNICA (MEDICINA) - NEFROLOGÍA - NEUMONOLOGIA - NEUROLOGÍA - OFTALMOLOGÍA - NEONATOLOGIA -

#### REQUISITOS

El postulante podrá inscribirse en una sola Disciplina y/o Especialidad.

Para la Inscripción deberá presentar una carpeta de plástico (tipo currículo) donde se adjuntará:

\* Solicitud de Inscripción, la que tiene carácter de Declaración Jurada, se entregará al momento de concretar la misma.

\* Cuando la inscripción no es personal, deberá enviar toda la documentación exigida más un poder realizado ante la Policía o Escribano Público, el tramitador deberá presentar su D.N.I.

\* Fotocopia del Título debidamente autenticada por la Autoridad Académica Competente (Facultad o Rectorado), en caso de no poseerlo presentar certificado de título en trámite.-

\* Fotocopia autenticada del Certificado Analítico Definitivo con promedio de grado, incluido los aplazos con una escala de 0 - 10 puntos.

\* Fotocopia de las 2 primeras hojas del Documento Nacional de Identidad.

\* Ser Argentino o Naturalizado.

\* Deberán acreditar Residencia o Post-Grado completo en PEDIATRÍA en un centro reconocido oficialmente los postulantes a: CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA, TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA, ONCOLOGIA PEDIÁTRICA, HEMATOLOGIA PEDIÁTRICA ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, .-

\* Deberán presentar Certificado de haber realizado dos años de formación en PEDIATRIA en un Centro reconocido los postulantes a: NEONATOLOGIA

\* Deberán presentar Certificado de haber realizado un año de CIRUGÍA GENERAL en un Centro reconocido los postulantes a: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, UROLOGÍA, CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR, OTORRINOLARINGOLOGÍA.-

\* Deberán presentar Certificado de haber realizado un año de CLÍNICA MÉDICA en un Centro reconocido oficialmente los postulantes a: DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, CARDIOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOLOGIA, INFECTOLOGIA, MICROBIOLOGÍA CLÍNICA, NEUMONOLOGIA, REUMATOLOGÍA, NEUROLOGÍA, MEDICINA DE LA REHABILITACIÓN, NEFROLOGÍA, RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA.-

\* Deberán presentar Certificado de haber realizado un año de CLÍNICA MEDICA o CIRUGÍA GENERAL en un Centro reconocido oficialmente los postulantes a: ANATOMÍA PATOLÓGICA, OFTALMOLOGÍA.-

\* Deberán acreditar Residencia o Post Grado Completo en CLÍNICA MÉDICA o MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR en un Centro reconocido oficialmente los postulantes a: ONCOLOGIA CLÍNICA.

\* Deberán acreditar Residencia o Post Grado Completo en CIRUGÍA GENERAL en un Centro reconocido oficialmente y/o Título de Especialista en Cirugía General del Consejo de Médicos o Universidades Nacionales los postulantes a: CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA.-

\* Deberán acreditar Residencia o Post Grado Completo en SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA en un Centro reconocido oficialmente los postulantes a: SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA.-

#### \* NO PODRÁN INSCRIBIRSE:

Los postulantes que hayan cumplido los 35 años de edad al 1º día de inicio de la Inscripción.

Los postulantes que hayan cumplido 5 años de egresado al 1º día de inicio de la Inscripción.

Quedan exceptuados de estos requisitos, aquellos postulantes que tengan obligación de Acreditar Residencia o Post Grado Completo. Aquellos profesionales que hayan renunciado a una Residencia Oficial o reconocida; salvo causa plenamente justificada por el Departamento de Capacitación y Docencia. (Resolución 0211/01)

**PRUEBA DE CONOCIMIENTO**

Se realizará el día Sábado 18 de Noviembre de 2006 a las 8 hs. en el Colegio Deán Funes, sito en la Calle Perú é Independencia - B° Nueva Córdoba.

Consistirá en una prueba de 100 preguntas, con cuatro opciones con una sola correcta, la que debe registrarse en una grilla especialmente diseñada. Desde allí se realizará la corrección. Esta prueba tiene un valor de 90 puntos (0,9 cada pregunta). Para aprobar, el postulante deberá contestar correctamente el 60% de las preguntas. Este valor surge de los 5 mejores resultados de cada tipo de Prueba.

Existirá un cuestionario diferente para:

\* FARMACIA, ENFERMERÍA, BIOQUÍMICA, PSICOLOGÍA,

\* TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA, CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA, ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA, ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA, HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA, NEONATOLOGÍA, el cuestionario será de PEDIATRÍA.-

\* ONCOLOGÍA CLÍNICA el cuestionario será de CLÍNICA MÉDICA.-

\* CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA el cuestionario será de CIRUGÍA GENERAL.

o No se aceptan cuestionamientos a las preguntas, ni a las respuestas del cuestionario.

o El examen tendrá una duración de 120 minutos.

o Antes de comenzar el examen se tomará asistencia, debiendo acreditar su identidad con DNI. y talón de Inscripción entregado por Capacitación y Docencia al momento de concretar su inscripción.

o La tolerancia máxima para iniciar la Prueba es de 10 minutos.

**RESULTADO**

El Orden de Merito surge de la nota del examen (máximo 90 puntos) más el Promedio de Grado incluido los aplazos (máximo 10 puntos).

En el caso de igualdad en el puntaje se decidirá a favor de quien tenga mayor promedio de grado, si persiste la igualdad, se realizará un sorteo en presencia de los interesados.

El Orden de Merito será publicado por el Departamento de Capacitación y Docencia el día 21 de Noviembre de 2006 - a las 12 hs.

Aquellos profesionales que quieran apelar el resultado lo deberán realizar por escrito mediante una nota dirigida al Presidente del CO.RE.SA.CO. los días 22 y 23 de Noviembre de 2006 hasta las 12 hs. en el Departamento de Capacitación y Docencia.

El resultado del CO.RE.SA.CO. con relación a las apelaciones es definitiva, con lo cual queda agotada la vía administrativa.

**ORDEN DE MERITO DEFINITIVO**

El Orden de Merito definitivo por Disciplina y Especialidad será publicado el día 24 de Noviembre de 2006 a las 12.30 hs. en el Departamento de Capacitación y Docencia.

**FIRMA DE CONVENIO**

Los postulantes deben firmar su convenio de Beca en el Departamento de Capacitación y Docencia a las 8 hs. de acuerdo al siguiente cronograma.

04 DE DICIEMBRE DE 2006

HEMATOLOGIA PEDIATRICA - DERMATOLOGÍA - FARMACIA - HEMATOLOGIA - ONCOLOGIA CLINICA - RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA - REUMATOLOGIA - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - GASTROENTEROLOGIA - NEFROLOGÍA -

05 DE DICIEMBRE DE 2006

PSICOLOGIA - ANATOMIA PATOLÓGICA - CARDIOLOGÍA - MEDICINA DE LA REHABILITACIÓN - MICROBIOLOGIA BIOQUÍMICA - MICROBIOLOGIA CLINICA (MEDICINA) - TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA - NEUROLOGÍA -

06 DE DICIEMBRE DE 2006

PSIQUIATRÍA - SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA -

UROLOGÍA - TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA - INFECTOLOGIA - GASTROENTEROLOGÍA PEDIATRICA - ONCOLOGIA PEDIATRICA - HEMATOLOGIA PEDIATRICA -

07 DE DICIEMBRE DE 2006

TERAPIA INTENSIVA ADULTOS - OTORRINOLARINGOLOGÍA - ENFERMERIA UTI PEDIATRICA - ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA - CARDIOLOGÍA PEDIATRICA - CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA -

11 DE DICIEMBRE DE 2006

OFTALMOLOGÍA - MEDICINA TRANSFUSIONAL - NEUMONOLOGIA -NEUROCIRUGÍA - CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR -

Al momento de la firma debe presentar:

\* 2 Copia del DNI. (1° y 2° hoja)

\* Certificado de Matrícula o Certificado de Matrícula en trámite.

\* Certificado de Buena Salud extendido por una Institución Pública, Provincial, Nacional o Municipal.

Aquellos Postulantes que ganaron la Beca según el Orden de Mérito y no se presentan a firmar el día, hora, lugar indicado quedan automáticamente excluidos pudiendo disponerse de la vacante.

Los lugares donde se desarrollará la Residencia se adjudican respetando estrictamente el Orden de Mérito y se distribuirán al momento de firmar el Convenio de Beca.

Una vez concluido este acto no podrá ser modificado.

**IMPORTANTE: LOS GANADORES DE UNA BECA QUE FUERAN BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES QUE OTORGA EL ESTADO PUBLICO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE BECA DEBERÁN ACREDITAR LA RENUNCIA FEHACIENTE A DICHO PLAN.**

**DE LAS VACANTES**

Toda vacante que se produzca por no aceptación en el momento de la firma de Convenio de Beca o renuncia al cargo, de aquellos profesionales que hubieren aceptado oportunamente dentro del Orden de Mérito y/o reasignación de becas por parte del Sr. Ministro de Salud, serán cubiertas respetando estrictamente la continuidad del Orden de Mérito, teniendo en cuenta que dicha continuidad será a partir de la última persona a la que se pudiera haber convocado.

Aquel profesional que renuncia a la Beca deberá manifestarlo por escrito a través de una nota dirigida al Presidente del CO.RE.SA.CO. y presentarla en el Departamento de Capacitación y Docencia.

Las vacantes producidas a posteriori de la fecha establecida para la firma del convenio, se formalizarán por vía administrativa separada, pudiendo ser cubierta dicha vacante hasta el 28 de Febrero de 2007.-

**CRONOGRAMA:****DIFUSIÓN:**

\* 25 DE OCTUBRE DE 2006.-

**INSCRIPCIONES:**

\* 06 al 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 de 8 a 12 hs.-

EXAMEN: 18 DE NOVIEMBRE DE 2006.- 8 hs.

**RESULTADOS:**

\* 21 DE NOVIEMBRE DE 2006.- 12 hs.

**APELACIONES:**

\* 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2006 de 8 hs. a 12 hs.

**ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO:**

\* 24 DE NOVIEMBRE DE 2006.- 12 hs.

**FIRMA DE CONVENIOS DE BECAS:**

\* 04 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2006 a las 8 hs.

**COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES:**

\* 19 DE FEBRERO DE 2007.-

**BECAS A CUBRIR:**

\* SIN REQUISITO:

\* ENFERMERIA EN TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA (duración 3años) 2 BECAS

HOSPITAL DE NIÑOS 2 BECAS

\* PSIQUIATRIA (duración 4 años) 2 BECAS

HOSPITAL SAN FRANCISCO 2 BECAS

\* FARMACIA (duración 3 años) 1 BECA

AREA FARMACIA HOSPITALARIA 1 BECA

\* MEDICINA TRANSFUSIONAL (duración 3 años) 2 BECAS

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE SANGRE 2 BECAS

\* MICROBIOLOGIA - BIOQUIMICA (duración 3 años) 3 BECAS

HOSPITAL DE NIÑOS 2 BECAS

HOSPITAL RAWSON 1 BECA

\* TERAPIA INTENSIVA ADULTOS (duración 4 años) 15 BECAS

HOSPITAL CORDOBA 3 BECAS

HOSPITAL MISERICORDIA 3 BECAS

HOSPITAL SAN ROQUE 3 BECAS

HOSPITAL TRANSITO CACERES DE ALLENDE 3 BECAS

HOSPITAL RIO CUARTO 3 BECAS

\* R.I.Sa.M. (RESIDENCIA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD MENTAL) (Duración 4 años)

\* PSIQUIATRIA 6 BECAS

HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO 1 BECA

HOSPITAL EMILIO VIDAL ABAL 1 BECA

HOSPITAL BELL VILLE 1 BECA

HOSPITAL SAN FRANCISCO 1 BECA

HOSPITAL RIO CUARTO 1 BECA

HOSPITAL COLONIA SANTA MARIA 1 BECA

\* PSICOLOGIA 6 BECAS

HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO 1 BECA

HOSPITAL EMILIO VIDAL ABAL 1 BECA

HOSPITAL BELL VILLE 1 BECA

HOSPITAL SAN FRANCISCO 1 BECA

HOSPITAL RIO CUARTO 1 BECA

HOSPITAL COLONIA SANTA MARIA 1 BECA

\* CON REQUISITOS UN AÑO DE CLINICA MÉDICA ó CIRUGIA GENERAL

\* ANATOMIA PATOLOGICA (duración 3 años) 3 BECAS

HOSPITAL CORDOBA 1 BECA

HOSPITAL MISERICORDIA 1 BECA

HOSPITAL SAN ROQUE 1 BECA

\* OFTALMOLOGÍA (duración 3 años) 1 BECA

HOSPITAL PEDIÁTRICO 1 BECA

UN AÑO DE CLINICA MÉDICA

\* CARDIOLOGIA (duración 3 años) 2 BECAS

HOSPITAL CORDOBA 1 BECA

HOSPITAL SAN ROQUE 1 BECA

\* DERMATOLOGIA (duración 3 años) 1 BECA

HOSPITAL MISERICORDIA 1 BECA

\* DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (duración 3 años) 4 BECAS

HOSPITAL CORDOBA 2 BECAS  
HOSPITAL SAN ROQUE 2 BECAS

\* GASTROENTEROLOGIA (duración 3 años)  
3 BECAS

HOSPITAL CORDOBA 1 BECA  
HOSPITAL MISERICORDIA 1 BECA  
HOSPITAL SAN ROQUE 1 BECA

\* HEMATOLOGIA (duración 3 años)  
3 BECAS

HOSPITAL CORDOBA 3 BECAS

\* INFECTOLOGIA (duración 3 años)  
3 BECAS

HOSPITAL RAWSON 2 BECAS  
HOSPITAL MISERICORDIA 1 BECA

\* MICROBIOLOGIA CLINICA (duración 3 años)  
1 BECA

HOSPITAL RAWSON 1 BECA

\* NEUMONOLOGIA (duración 3 años) 2 BECAS

HOSPITAL TRANSITO C. DE ALLENDE 1 BECA  
HOSPITAL SAN ROQUE 1 BECA

\* NEFROLOGIA (duración 3 años) 2 BECAS

HOSPITAL TRANSITO C. DE ALLENDE 1 BECA  
HOSPITAL CORDOBA 1 BECA

\* MEDICINA DE LA REHABILITACION (duración 3 años)  
4 BECAS

DEPARTAMENTO DE CAPACITACION Y DOCENCIA 2 BECAS  
HOSPITAL MISERICORDIA 2 BECAS

\* NEUROLOGIA (duración 3 años) 2 BECAS

HOSPITAL CORDOBA 2 BECAS

\* REUMATOLOGIA (duración 3 años) 1 BECA

HOSPITAL SAN ROQUE 1 BECA

\* RADIOTERAPIA ONCOLOGICA (duración 3 años)  
1 BECA

INSTITUTO PROVINCIAL ONCOLOGICO 1 BECA

UN AÑO DE CIRUGIA GENERAL

\* CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR (duración 3 años)  
3 BECAS

HOSPITAL CORDOBA 3 BECAS

\* TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA (duración 3 años) 3 BECAS

HOSPITAL CORDOBA 1 BECA  
HOSPITAL SAN ROQUE 1 BECA  
HOSPITAL RIO CUARTO 1 BECA

\* UROLOGIA (duración 3 años) 3 BECAS

HOSPITAL CORDOBA 1 BECA  
HOSPITAL RIO CUARTO 1 BECA

HOSPITAL SAN ROQUE 1 BECA

\* OTORRINOLARINGOLOGIA (duración 3 años)  
1 BECA

HOSPITAL SAN ROQUE 1 BECA

\* NEUROCIRUGIA (duración 3 años) 4 BECAS

HOSPITAL SAN ROQUE 2 BECAS

HOSPITAL CORDOBA 2 BECAS

DOS AÑOS DE PEDIATRIA

\* NEONATOLOGIA (duración 3 años)  
6 BECAS

HOSPITAL MISERICORDIA 2 BECAS  
HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL 4 BECAS  
CON RESIDENCIA O POST GRADO COMPLETO EN CIRUGIA  
GENERAL Y/O CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN CIRUGIA  
GENERAL RECONOCIDO POR EL CONSEJO DE MEDICOS DE  
LA PROVINCIA DE CORDOBA ó UNIVERSIDADES NACIONALES

\* CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA (duración 3 años) 3 BECAS

HOSPITAL CORDOBA 3 BECAS

CON RESIDENCIA O POST GRADO COMPLETO EN CLINICA  
MÉDICA ó MEDICINA GENERALISTA Y FAMILIAR

\* ONCOLOGIA CLINICA (duración 3 años) 1 BECA

INSTITUTO ONCOLOGICO PROVINCIAL 1 BECAS  
CON RESIDENCIA O POST GRADO COMPLETO EN PEDIATRIA

\* TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA (duración 3 años) 3 BECAS

HOSPITAL DE NIÑOS 3 BECAS

\* ONCOLOGIA PEDIATRICA (duración 3 años) 1 BECA

HOSPITAL DE NIÑOS 1 BECA

\* HEMATOLOGIA PEDIATRICA (duración 3 años) 1 BECA

HOSPITAL DE NIÑOS 1 BECA

\* CARDIOLOGIA PEDIATRICA (duración 3 años) 1 BECA

HOSPITAL DE NIÑOS 1 BECA

\* ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA (duración 3 años) 1 BECA

HOSPITAL DE NIÑOS 1 BECA

\* GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA (duración 3 años) 1 BECA

HOSPITAL DE NIÑOS 1 BECA

CON RESIDENCIA O POST GRADO COMPLETO EN SALUD FA-  
MILIAR Y GENERAL

\* SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGIA (duración 3 años) 1 BECA

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA 1 BECA

#### ANEXO II

#### 2° LLAMADO A SELECCION PARA INSTRUCTORES DOCENTES

AÑO 2006

DIFUSION: Por prensa oral y escrita a partir del día 25 DE  
OCTUBRE DE 2006.-

Página Web: www.cba.gov.ar (Ministerio de Salud - Noticias y  
Gacetillas) www.cmpc.org.ar (Concursos)

#### INSCRIPCION

Se realiza en el Departamento de Capacitación y Docencia -  
Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Avda.  
Velez Sarsfield 2311 - Área Marrón - Of. 08, los días 15 AL 17  
DE NOVIEMBRE DE 2006 de 8 a 12 hs.

#### REQUISITOS

Para la inscripción el postulante deberá presentar una carpeta  
de plástico (tipo curriculum) donde adjuntará:

\* Solicitud de Inscripción, la que tiene carácter de Declaración  
Jurada, que el Departamento de Capacitación y Docencia  
entregará al momento de concretar la misma.

Cuando la inscripción no sea personal, deberá enviar toda la  
documentación exigida, más un poder realizado ante la Policía  
o Escribano Público. El tramitador deberá presentar su DNI.-

\* Curriculum nominativo, debidamente foliado, según la planilla  
de evaluación de antecedentes (Anexo II)

\* Fotocopia del Título Profesional, debidamente autenticado  
por la Autoridad Académica correspondiente (Facultad o  
Rectorado).

\* Fotocopia de Matrícula Profesional habilitante.

\* Fotocopia Título de Especialista, otorgado por Universidad ó  
Certificado de Especialista actualizado, otorgado por el Consejo  
de Médicos de la Provincia de CórdobaAnteproyecto de  
programa a desarrollar en la Residencia.

\* Ser Argentino o Naturalizado.

#### DEL RESULTADO :

El Tribunal de Selección estará integrado por :

\* Un Representante de la especialidad a concursar por la  
Facultad de Ciencias de Médicas, Secretaria de Graduados -  
UNC.-

\* Un Representante de la Entidad Deontológica de la Disciplina

\* Un Representante del Departamento de Capacitación y  
Docencia del Ministerio de Salud.

El Tribunal se reunirá los días 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE  
2006 - 8,00 horas

Son funciones de dicho Tribunal comunicar por Acta al  
Departamento de Capacitación y Docencia, el resultado final  
con el Orden de Mérito correspondiente, el mismo surgirá de  
la evaluación de los antecedentes, debiendo consignarse en  
la misma la asignación del puntaje de los postulantes de acuerdo  
a la planilla de evaluación de antecedentes utilizada. En caso  
de igualdad de puntaje el Tribunal determinará según la  
valoración del programa presentado.-

El Tribunal podrá declarar desierta la Selección por falta de  
mérito para el desempeño de las funciones de Instructores  
Docentes.

#### DIFUSION DEL RESULTADO

El mismo será difundido por el Departamento de Capacitación  
y Docencia 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 - 12 horas -debiendo  
el postulante notificarse obligatoriamente por escrito en el acta  
correspondiente.

El resultado de la selección podrá ser apelado ante el  
CO.RE.SA.CO. dentro de las 24 hs. de notificado, para ello deberá  
presentar un recurso de apelación en el Departamento de  
Capacitación y Docencia.

#### DEL RESULTADO FINAL

El resultado final será difundido el día 27 DE NOVIEMBRE DE  
2006 - 12 horas - en el Departamento de Capacitación y Docencia.  
El lugar donde han de desarrollarse las tareas del Instructor, se  
elegirá de acuerdo al orden de Mérito.

#### FIRMA DE CONVENIO -BECA

El postulante deberá firmar el Convenio Beca los días 28 Y 29 DE

NOVIEMBRE DE 2006 a las 8 hs. en el Departamento de Capacitación y Docencia.

#### CRONOGRAMA

#### DIFUSIÓN

\* 25 DE OCTUBRE DE 2006.-

#### INSCRIPCIONES

\* 15 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 de 8 hs. a 12 hs.

#### VALORACIÓN ANTECEDENTES

\* 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2006.-

#### RESULTADO

\* 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 a las 12 hs.-

#### APELACIONES

\* 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 hasta las 12 hs.

#### RESULTADO FINAL

\* 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 a las 12 hs.-

#### FIRMA DE CONVENIOS

\* 28 de Noviembre de 2006 a las 8 hs.-

SALUD MENTAL - R.I.Sa.M  
MEDICINA TRANSFUSIONAL  
PEDIATRIA  
HEMATOLOGIA  
NEUROCIROLOGIA

\* 28 de Noviembre de 2006 a las 8 hs.-

CLINICA MÉDICA  
TOCOGINECOLOGIA  
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS  
NEFROLOGIA  
CIRUGIA CABEZA Y CUELLO

#### INICIO DE ACTIVIDADES:

\* 12 de FEBRERO DE 2007

#### ANEXO III

#### PLANILLA DE EVALUACION DE ANTECEDENTES SELECCION DE INSTRUCTORES DOCENTES AÑO 2006

#### 1.- ANTECEDENTES EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

Máximo 9 puntos.

1.1.1. con función de Jefe de Trabajos Prácticos ad-honoren por año o fracción mayor de 6 meses. 0.5 Puntos.

Máximo 2 puntos.

1.1.2. Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliar Docente designado por año o fracción mayor 6 meses. 1 Puntos.

Máximo 4 puntos.

1.3. Adscripción a la Cátedra (este ítem no se valorará, si se valora el punto 4.1)

Primer Año Aprobado 1 Punto.

Segundo Año Aprobado 1 Punto.

Tercer Año Aprobado 1 Punto.

Máximo 3 Puntos

#### 2. ANTECEDENTES EN RESIDENCIAS DE SALUD

Máximo 10 puntos.

2.1. Residencia completa: 5 Puntos

2.2. Jefe de Residentes y/o Instructor Docente: 0.50 puntos por año

2.3. Ex-Residente Radicado (Radicación Completa): 0.50 puntos por año

En este ítem se tomará en cuenta la Especialidad que se postula.

En caso de poseer Especialidad a fin, se considerará el 25% del

máximo corresponde a los ítem:  
2.1; 2.2; 2.3;-

#### 3.- ANTECEDENTES CIENTIFICOS

3.1. Trabajos de Investigación presentados en Sociedades Científicas Jornadas o Congresos: Puntos 0,5

3.2 Trabajos de investigación publicados: Puntos 0,5

#### 4.- ANTECEDENTES DE CAPACITACION

4.1 Maestría: Puntos 2

4.2 Título de Especialista: Puntos 4

4.3 Doctorado. Puntos 5

#### 5.- ANTECEDENTES DE FORMACION DOCENTE

5.1. Aprobación Plan Básico de Formación Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Córdoba: Puntos 4

5.2. Aprobación de cursos de formación docente destinado a Profesionales de la Salud (Mínimo 15 hs. Cátedra): Puntos 0,1 por hora.

5.3. Presentación de Trabajos sobre Educación Médica: Puntos 0,5 por trabajo.

#### 6.- ANTECEDENTES ACTIVIDAD PROFESIONAL

Máximo 5 Puntos.

6.1. Antigüedad en el Servicio que se Postula: Puntos: 1 por año.

6.2. Antigüedad y funciones en otros Servicios de Salud. Puntos 0,5 por año.

#### 7.- PRESENTACION: ANTEPROYECTO DE TRABAJO A DESARROLLAR

7.1. Diagnóstico de Situación.

Fundamentación.

Objetivos.

Propuesta Metodológica.

Contenidos.

Evaluación.

Máximo Puntos 10

7.2. Expectativas y motivaciones

¿Qué actividades desea continuar en la Residencia a la que se presenta?

¿Qué actividades desea modificar en la Residencia a la que se presenta?

¿Qué propuesta nueva desea realizar en la Residencia a la que se presenta?

Máximo Puntos 10

BECAS A CUBRIR

#### 2º LLAMADO A INSTRUCTORES DOCENTES

AÑO 2006

#### GERENCIA DE SALUD MENTAL

PSIQUIATRIA - R.I.Sa.M.

1 BECA

PSICOLOGIA - R.I.Sa.M.

1 BECA

#### MEDICINA TRANSFUSIONAL

DPTO SISTEMA PCIAL DE SANGRE 1 BECA

#### PEDIATRIA

4 BECAS

HOSPITAL MISERICORDIA 1 BECA

HOSPITAL DOMINGO FUNES 1 BECA

HOSPITAL RIO CUARTO 1 BECA

HOSPITAL SAN FRANCISCO 1 BECA

#### CLINICA MÉDICA

HOSPITAL DOMINGO FUNES 1 BECA

#### TERAPIA INTENSIVA ADULTOS

2 BECAS

HOSPITAL CORDOBA 1 BECA

HOSPITAL RIO CUARTO 1 BECA

#### CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO

HOSPITAL CORDOBA 1 BECA

#### NEFROLOGIA

HOSPITAL TRANSITO CACERES DE ALLENDE 1 BECA

#### TOCOGINECOLOGIA

HOSPITAL DOMINGO FUNES 1 BECA

#### HEMATOLOGIA

HOSPITAL CORDOBA 1 BECA

#### NEUROCIROLOGIA

HOSPITAL CORDOBA 1 BECA

#### DEPARTAMENTO CAPACITACION Y DOCENCIA

MEDICINA DE LA REHABILITACION 1 BECA

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

**RESOLUCION Nº 39 "A" - 28/02/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 31 de Octubre de 2005, modificando los artículos Nº 1º y 35, comprendiendo el cambio de denominación de la Entidad Civil denominada "Centro Comercial, Industrial y De La Propiedad De Villa Del Rosario" en adelante "Centro Comercial, Industrial, Agropecuario, De Servicios y De La Propiedad de Villa Del Rosario "CUIT Nº 30-58231113-3 con asiento en la Localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 190 "A" de fecha 29 de Julio de 1974, s/ Expte. Nº 0007-053860/05.-**

**RESOLUCION Nº 40 "A" - 28/02/06 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "Agrupación Tradicionalista Armindo Soloa -Asociación Civil", con asiento en la Localidad de Adelia María, Provincia de**

Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, s/ Expte. Nº 0007-053972/05.-

**RESOLUCION Nº 41 "A" - 28/02/06 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "Club Atlético Granada", con asiento en la Localidad de Santa Catalina - Holmberg, Provincia de Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, s/ Expte. Nº 0007-050444/05.-**

**RESOLUCION Nº 42 "A" - 28/02/06 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "Fundación Fulgor", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, s/ Expte. Nº 0007-055293/05.-**

**RESOLUCION Nº 43 "A" - 28/02/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 03 de Diciembre de 2005, modificando los artículos Nº 5º, 6º, 7º y reordenamiento de su articulado de la Entidad Civil denominada "Coordinadora De Centros Populares**

Asociación Civil" CUIT Nº 30-70861230-4 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 389 "A" de fecha 20 de Noviembre de 2003, s/ Expte. Nº 0007-054596/05.-

RESOLUCION Nº 45 "A" - 2/03/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Ordinaria, de fecha 09 de Octubre de 2005, modificando el artículo Nº 25 de la Entidad Civil denominada "CANDA- Centro de Ayuda y Apoyo a niños y jóvenes de diferentes capacidades de Alejandro" CUIT Nº 30-70877808-3 con asiento en la Localidad de Alejandro, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 148 "A" de fecha 15 de Mayo de 2002, s/ Expte. Nº 0528-000766/05.-

RESOLUCION Nº 46 "A" - 2/03/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 15 de Noviembre de 2005, modificando los artículos Nº 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 21, 30, 31, 35, 36, 47, 48, 49, 53, 58, 59 de la Entidad Civil denominada "Sociedad De Cardiología De Córdoba- Asociación Civil" Cuit Nº 30-68099600-4 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 157 "A" de fecha 20 de Noviembre de 2001, s/ Expte. Nº 0007-054731/05.-

RESOLUCION Nº 47 "A" - 3/03/06 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "Córdoba Federal Asociación Civil", con asiento en la Localidad de Río Primero, Provincia de Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, s/ Expte. Nº 0007-055868/06.-

RESOLUCION Nº 48 "A" - 7/03/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 08 de Octubre de 2005, modificando los artículos Nº 6º y 37 de la Entidad Civil denominada "Asociación De Clubes Argentinos De Servicio" Cuit Nº 33-65673421-9 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 054 "A" de fecha 02 de Abril de 1985, s/ Expte. Nº 0007-053591/05.-

RESOLUCION Nº 49 "A" - 7/03/06 - Autorizar la Reforma Estatutaria de los Artículos 49 y 50 y AGREGAR el Artículo 79 según la Redacción proyectada, dispuesta por la Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Asociación De Bomberos Voluntarios De Unquillo", con asiento en la Ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba, "ad-referéndum" de la Asamblea de socios, s/ Expte. Nº 0007-052067/05.-

RESOLUCION Nº 50 "A" - 7/03/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Ordinaria, de fecha 15 de Diciembre de 2005, modificando los artículos Nº 2º, 3º, 4º, 13, 19, 27, 28, 29, 31, 33 y 37 de la Entidad Civil denominada "Clúster Tecnológico Córdoba-Asociación Civil Sin Fines De Lucro" CUIT Nº 30-70782266-6 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 071 "A" de fecha 21 de Marzo de 2002, s/ Expte. Nº 0007-054807/05.-

RESOLUCION Nº 51 "A" - 7/03/06 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "Centro De Jubilados y Pensionados de San Esteban", con asiento en la Localidad de San Esteban, Provincia de Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, s/ Expte. Nº 0007-054918/05.-

RESOLUCION Nº 52 "A" - 7/03/06 - Aprobar la Reforma total del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 09 de Diciembre de 2005, de la Entidad Civil denominada "CLUB SPORTIVO DEAN

FUNES" CUIT Nº 30-70865829-0 con asiento en la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Decreto Nº 46688 "A" de fecha 21 de Agosto de 1941, S/ Expte. Nº 0007-049326/04.-

RESOLUCION Nº 53 "A" - 7/03/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 30 de Noviembre de 2005, modificando los artículos Nº 13 y 14 de la Entidad Civil denominada "AGRUPACIÓN BOMBEROS RETIRADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA- COMISARIO ERNESTO BENITO MONGE ASOCIACIÓN CIVIL" CUIT Nº 30-70866610-2 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 406 "A" de fecha 01 de Diciembre de 2003, S/ Expte. Nº 0007-054417/05.-

RESOLUCION Nº 54 "A" - 7/03/06 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Ordinaria, de fecha 14 de Agosto de 2005, modificando el artículo Nº 22 de la Entidad Civil denominada CLUB ATLÉTICO "Colonial" CUIT Nº 30-70893405-0 con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Decreto Nº 4690 "A" de fecha 08 de Octubre de 1962, S/ Expte. Nº 0007-052366/05.-

RESOLUCION Nº 55 "A" - 7/03/06 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN INTERCULTURAL DE FORMACIÓN EDUCATIVA-FUNDACIÓN INFORED", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, S/ Expte. Nº 0007-054126/05.-

RESOLUCION Nº 56 "A" - 7/03/06 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada CENTRO VECINAL "VIRGEN DEL VALLE" LA QUINTA IV SECCIÓN, con asiento en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, s/ Expte. Nº 0007-053451/05.-

#### **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESOLUCION Nº 485 - 15/05/06 - Hacer lugar a los solicitado por el Consorcio Caminero Nº 107, Ticino, y en consecuencia autorizar la venta de Un Tractor Fiat 780 modelo 1968 y Una motoniveladora Marca Austyn, modelo 1956, de su propiedad, en el estado en que se encuentran, destinando su producido para el pago de deudas con proveedores, y en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos supra, s/ C.I. Nº 095861 045 006.-

RESOLUCION Nº 486 - 15/05/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por la señora Lilia Ferrando, D.N.I. Nº 01.814.180, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado. Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. Nº 495172 045 204.-

RESOLUCION Nº 487 - 15/05/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por el señor Enrique José Cáceres, D.N.I. Nº 7.965.640, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado. Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. Nº 148130 045 705.-

RESOLUCION Nº 488 - 15/05/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por el señor Julio César Castro, D.N.I. Nº 6.501.858, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado. Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. Nº 022858 045 405.-

RESOLUCION Nº 489 - 15/05/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por el señor Eduardo Fidel Bajo, D.N.I. Nº 6.385.117, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado. Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. Nº 494957 045 604.-

RESOLUCION Nº 491 - 15/05/06 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas Perfilado y Calzado - Ruta Provincial Nº 5 - Tramo: Villa Rumipal - Puente Aº Las Vacas - Embalse - Empalme Ruta Nacional Nº 36 y Ruta Provincial E-61 - Tramo: Embalse - La Cruz", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Treinta y Uno Con Setenta y Cinco Centavos (\$ 29.731,75).- Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Embalse, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Treinta y Uno Con Setenta y Cinco Centavos (\$ 29.731,75), siendo el plazo de ejecución de la obra de sesenta (60) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013506/06.-

RESOLUCION Nº 492 - 16/05/06 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial Nº E-61 - Tramo: Embalse - La Cruz y Ruta Provincial E-63 - Tramo: El Quebracho - Almafuerte", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Trescientos Veinticuatro Con Cuarenta Centavos (\$ 29.324,40).- Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Embalse, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Trescientos Veinticuatro Con Cuarenta Centavos (\$ 29.324,40), siendo el plazo de ejecución de la obra de sesenta (60) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013505/06.-

RESOLUCION Nº 493 - 16/05/06 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial A-175 - Tramo: Cruz del Eje - Las Playas - Jurisdicción El Brete", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Noventa y Dos Con Sesenta y Seis Centavos (\$ 28.292,66).- Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Comuna de Las Playas, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Noventa y Dos Con Sesenta y Seis Centavos (\$ 28.292,66), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013487/06.-

RESOLUCION Nº 494 - 16/05/06 - Rectificar el Art. 3º de la Resolución Nº 00802, de fecha 22 de diciembre de 2005, el que queda redactado de la siguiente manera: "Art. 3º.- Imputar la suma de Pesos Veintisiete Mil Ciento Dos Con Trece Centavos (\$ 27.102,13) al Presupuesto Vigente Categoría Programática 265/2-65-6246-12-10, según Afectación Preventiva Nº 2832 del Departamento I Administración y Personal", s/ Expte. Nº 0045-013366/05.-

RESOLUCION Nº 495 - 16/05/06 - Rectificar el Art. 3º de la Resolución Nº 00803, de fecha 22 de diciembre de

2005, el que queda redactado de la siguiente manera: "Art. 3º.- Imputar la suma de Pesos Veinte Mil Ochocientos Diecinueve Con Cuatro Centavos (\$ 20.819,24) al Presupuesto Vigente Categoría Programática 265/2-65-6246-12-10, según Afectación Preventiva N° 2834 del Departamento I Administración y Personal", s/ Expte. N° 0045-013361/05.-

RESOLUCION N° 496 - 16/05/06 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial E-58 - Tramo: Ruta Provincial N° 6 - General Baldisera - Ruta Provincial N° 11", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Noventa y Cuatro Con Noventa y Siete Centavos (\$ 29.594,97).- Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos al Consorcio Caminero N° 11, General Baldisera, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Noventa y Cuatro Con Noventa y Siete Centavos (\$ 29.594,97), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento veinte (120) días calendario, según Expediente N° 0045-013360/05.-

RESOLUCION N° 497 - 16/05/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por la señora Ana Rosa Eusebi, D.N.I. N° 04.110.132, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado. Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. N° 172260 045 205.-

RESOLUCION N° 498 - 16/05/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por el señor Odler Darío Sierra, D.N.I. N° 06.498.767, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado. Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. N° 494951 045 304.-

RESOLUCION N° 499 - 16/05/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por la señora Marta Susana Adriana Sagristiani, D.N.I. N° 05.194.457, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado. Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. N° 494972 045 404.-

RESOLUCION N° 500 - 16/05/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por el señor Carlos Hugo Spadetto, D.N.I. N° 06.391.408, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado. Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. N° 022839 045 305.-

RESOLUCION N° 501 - 16/05/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por el señor Julio Carlos Córdoba, D.N.I. N° 07.973.977, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en

subsidio formulado.-Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. N° 208510 045 605.-

RESOLUCION N° 502 - 16/05/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por el señor Enrique Atilio Maldonado, D.N.I. N° 07.979.489, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado.-Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. N° 011364 045 905.-

RESOLUCION N° 504 - 17/05/06 - Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 159, La Herradura, y en consecuencia autorizar la venta de Una niveladora de arrastre Marca Melga, modelo 1959, de su propiedad, en el estado en que se encuentra, destinando su producido para la compra de una nueva Niveladora de arrastre, s/ C.I. N° 129497 045 006.-

RESOLUCION N° 505 - 17/05/06 - Autorizar a la Empresa BRITOS HNOS., a Sustituir el Fondo de Reparación hasta la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Veintitrés Con Un Centavo (\$ 16.123,01), correspondiente a la obra "Pavimentación y Construcción de Puentes en Ruta Provincial S-429 - Tramo: Carlos Paz - Cabalango - Departamento: Punilla", mediante Póliza de Seguro de Caucción de Aseguradores De Cauciones S.A. Compañía de Seguros N° 598.987 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos de los Certificados de la obra de la referencia, de conformidad a lo expresado en los considerando de la presente, s/ C.I. N° 146066 045 406.-

RESOLUCION N° 506 - 17/05/06 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Aguas Cordobesas S.A., a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes al cruce subterráneo a la Ruta Provincial U-103 (Camino San Carlos) de un caño de distribución de agua potable a loteo La Santina, B° Villa Eucarística, de la ciudad de Córdoba, bajo las condiciones establecidas en la Resolución N° 0133/01, s/ C.I. N° 561177 045 605.-

RESOLUCION N° 507 - 17/05/06 - Emplazar a la Sra. Laura Cipriana Zapata y al Sr. Miguel Ángel Heredia para que en el término de cinco (5) días de notificada la presente, procedan a remover los obstáculos que obstruyen la libre circulación del camino público denunciado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, lo hará esta Dirección bajo su exclusivo costo y cargo, requiriendo si fuere necesario el auxilio de la fuerza pública, s/ C.I. N° 588504 045 303.-

RESOLUCION N° 509 - 18/05/06 - Rechazar la denuncia formulada por el Sr. Humberto Bobo, atento que no se han podido verificar los extremos necesarios que determinan la naturaleza pública del camino referido en autos, s/ Expte. N° 013557/06.-

RESOLUCION N° 510 - 18/05/06 - Aprobar el Acta N° 105, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 364, Las Peñas, efectuada el 10 de Febrero de 2006, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, y por el término de cuatro (4) años: Presidente: Tiraboschi, Raúl D.N.I. N° 6.383.763; Secretario: Molina, Jesús D.N.I. N° 6.379.883; 3º Vocal: Tiraboschi, César D.N.I. N° 21.806.186; (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Las Peñas s/ Decreto N° 500/06): 4º Vocal: Giovanetti, Ricardo H. D.N.I. N° 12.915.896; Rev. de Cuentas: Amaranto, José D. D.N.I. N° 10.633.709; Rev. de Cuentas: Bazzana, Oscar H. D.N.I. N° 8.363.715, s/ Expte. N° 38450/67.-

RESOLUCION N° 511 - 18/05/06 - Aprobar el Acta N° 201, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 22, Tránsito, efectuada el 23 de Marzo de 2006, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, y por el término de cuatro (4) años: Presidente: Cerino, Néstor D.N.I. N° 6.445.747; Secretario: Cussino, César D.N.I. N° 17.395.879; 3º Vocal: Alejos, Alfredo D.N.I. N° 16.835.066; (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Las Peñas s/ Decreto N° 011/06): 4º Vocal: Mecozzi, Rubén E. D.N.I. N° 6.074.356; Rev. de Cuentas: Bruno, Héctor D.N.I. N° 11.927.152; Rev. de Cuentas: Pavese, José D.N.I. N° 20.076.824, s/ Expte. N° 26554/56.-

RESOLUCION N° 512 - 18/05/06 - Aprobar el Acta N° 44, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 261, Candelaria, efectuada el 29 de Junio de 2005, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva electos en Asamblea a que hace referencia el Art. 1º de la presente, regirá a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Micolini, Raúl, D.N.I. N° 6.393.293; Tesorero: Luna, Fabián D.N.I. N° 16.720.638; 1º Vocal: Orlandi, Carlos L.E. N° 6.376.128; 2º Vocal: Bustamente, Jesús L.E. N° 6.372.271, s/ Expte. N° 31701/61.-

RESOLUCION N° 513 - 18/05/06 - Aprobar la reformulación y creación de Ítem, conforme lo expresado en Planilla Comparativa elaborada por el Departamento I Conservación Caminos de Tierra, la que como Anexo I, compuesto de 1 Folio Útil, pasa a formar parte de la presente Resolución.- Apruebe la documentación obrante en autos correspondiente a la Modificación de Obra N° 1 de la obra "Mejoramiento del Camino Falda del Carmen a Malagueño - Departamento: Santa María". Apruebe la Ampliación de Plazo de Obra de ciento ochenta (180) días.-Preste aprobación a la conformidad expresada por la Comuna de Falda del Carmen, para ejecutar los presentes trabajos en los términos de su presentación, haciendo expresa renuncia a los Gastos Improductivos que pudiera generarse como consecuencia de la instrumentación y tramitación de la presente Modificación de Obra, s/ Expte. N° 0045-013107/05.-

RESOLUCION N° 517 - 24/05/06 - Rechazar el reclamo formulado por la señora Rosa Marta Segat, D.N.I. N° 4.752.056, en relación al pago de la Bonificación por Jubilación comprendido en el Art. 45 de la Ley N° 7233, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, s/ C.I. N° 178539 017 906.-

RESOLUCION N° 518 - 24/05/06 - Autorizar a la Empresa Boetto y Buttigliengo S.A., a Sustituir el Fondo de Reparación hasta la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00), correspondiente a la obra "Conservación de Emergencia Zona 4 - Caminos Pavimentados del Centro y Sur - Departamentos: Calamuchita - Río Cuarto - Juárez Celman - Río Segundo - Tercero Arriba y General San Martín", mediante Póliza de Seguro de Caucción de Aseguradores De Cauciones S.A. Compañía de Seguros N° 602.773 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos de los Certificados de la obra de la referencia, de conformidad a lo expresado en los considerando de la presente, s/ C.I. N° 196434 045 606.-

RESOLUCION N° 520 - 24/05/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por el señor José González, D.N.I. N° 06.496.872, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado.- Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo,

concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. Nº 538597 045 004.-

RESOLUCION Nº 521 - 24/05/06 - Autorizar a la Empresa Boetto y Buttigliengo S.A., a Sustituir el Fondo de Reparación hasta la suma de Pesos Novecientos (\$ 900,00), correspondiente a la obra "Cobertura Zona 2 - Conservación Mejorativa en Caminos Pavimentados del Nor-Este", mediante Póliza de Seguro de Caución de Aseguradores De Cauciones S.A. Compañía de Seguros Nº 602.774 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos de los Certificados de la obra de la referencia, de conformidad a lo expresado en los considerando de la presente, s/ C.I. Nº 196417 045 306.-

RESOLUCION Nº 522 - 24/05/06 - Aprobar la Ampliación de Plazo de correspondiente a la obra "Cobertura Zona 3 A - Conservación Mejorativa en Caminos Pavimentados del Centro - Este", por el término de Trescientos Veinte (320) días calendario, fijándose como nueva Fecha de Finalización de los trabajos el día 30 de Septiembre de 2006, s/ Expte. Nº 0045-010343/00.-

RESOLUCION Nº 523 - 24/05/06 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial Nº 23 - Tramo: La Cruz - Cañada de Álvarez y Ruta Provincial E-68 - Tramo: Cañada de Álvarez - Las Caleras - Paso Cabral", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Diez Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 29.710,95).- Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Comuna de Las Caleras, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Diez Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 29.710,95), siendo el plazo de ejecución de la obra de treinta (30) días calendario, s/ Expte. Nº 0045- 013377/05.-

RESOLUCION Nº 526 - 24/05/06 - Aprobar la Planilla de Aportes Mensuales para Consorcios Camineros, correspondiente al mes de marzo de 2006 y la distribución proyectada, que asciende a la suma de Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Siete Con Diecinueve Centavos (\$ 1.743.567,19). Autorizar la inversión de Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Siete Con Diecinueve Centavos (\$ 1.743.567,19), importe a cargo de esta Dirección correspondiente al 100% de la planilla que se aprueba, s/ Expte. Nº 0045-06722/82.-

RESOLUCION Nº 530 - 26/05/06 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial Nº 1 - Tramo: Freyre - Prog. 10,0 a Porteña y Tramo: Freyre - Prog. 3,0 a Colonia Iturraspe y En Ruta Provincial E-95 - Tramo: Freyre Limite Con Santa Fe", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Noventa y Cinco Con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 29.895,88).- Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos al Consorcio Caminero Nº 104, Freyre, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Noventa y Cinco Con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 29.895,88), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento veinte (120) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013358/06.-

RESOLUCION Nº 531 - 26/05/06 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Nacional Nº 19 - Luxardo - Colonia Iturraspe - Prog. 2,50 a Freyre - (Long. 27,30 Km.)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Catorce Con Treinta y Siete Centavos (\$ 29.614,37).- Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos al Consorcio Caminero Nº 299, Colonia Iturraspe por la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Catorce Con Treinta y Siete Centavos (\$ 29.614,37), siendo el plazo de

ejecución de la obra de ciento veinte (120) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013425/06.-

RESOLUCION Nº 532 - 26/05/06 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial Nº E-92 - Tramo: Ruta Nacional Nº 38 - San Marcos Sierra", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Con Noventa y Dos Centavos (\$ 29.758,92).- Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de San Marcos Sierras, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Con Noventa y Dos Centavos (\$ 29.758,92), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento cincuenta (150) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013488/06.-

RESOLUCION Nº 533 - 26/05/06 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial C-45 - Tramo: Lozada - Río Segundo" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Dos (\$ 28.532,00).-Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Empresa M.E.G.G. S.A., por la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Dos (\$ 28.532,00), con una duración del contrato de sesenta (30) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013481/06.-

RESOLUCION Nº 534 - 26/05/06 - Aprobar el Acta Nº 239, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 39, La Tordilla, efectuada el 26 de diciembre de 2005, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, de acuerdo al siguiente detalle: Por el término de cuatro (4) años: Presidente: Cipolatti, Roberto J. D.N.I. Nº 17.787.534; Secretario: Motta, Carlos A. D.N.I. Nº 20.376.399; 3º Vocal: Sartoris, Santiago D. D.N.I. Nº 6.428.775; 4º Vocal: (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de La Tordilla s/ Decreto Nº 55/05): Gentile, Oscar A. D.N.I. Nº 10.876.662; Rev. de Cuentas: Gennaro, Iván D.N.I. Nº 27.342.801; Rev. de Cuentas: Vaudagna, Carlos D.N.I. Nº 16.371.763; y por el término de dos (2) años: Vice-Presidente: Perone, Clemar D.N.I. Nº 10.191.764; Tesorero: Cipolatti, Néstor A. D.N.I. Nº 13.457.097; 1º Vocal: Pisan, Roberto E. D.N.I. Nº 6.449.995; 2º Vocal: Giaccone, Carlos A. D.N.I. Nº 16.278.669, s/ Expte. Nº 26704/56.-

RESOLUCION Nº 535 - 26/05/06 - Autorizar, con carácter precario, al Sr. Pedro Esteban Girardi, para ejecutar los trabajos correspondientes a la obra de Acceso al Predio de su Propiedad ubicado en la Ruta Provincial Nº C-45, bajo las condiciones establecidas por Resolución Nº 133/01, s/ C.I. Nº 005836 59 406.-

RESOLUCION Nº 536 - 30/05/06 - Hacer lugar a los solicitado por el Consorcio Caminero Nº 3, Los Cisnes, y en consecuencia autorizar la venta de Una Pala de Arrastre Hidráulica, Marca Gropal de dos metros cúbicos de carga y una Cisterna de mil litros sin marca, de su propiedad, en el estado en que se encuentra, destinando su producido para adquirir una nueva cisterna, s/ C.I. Nº 155832 045 206.-

RESOLUCION Nº 537 - 30/05/06 - Aprobar el Acta Nº 44, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 33, Cañada de Río Pinto, efectuada el 29 de Marzo de 2006, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva electos en Asamblea a que hace referencia el Art. 1º de la presente, regirá a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: serafín, Héctor D.N.I. Nº 11.418.085; Tesorero: Rizzi, Alberto L.E. Nº 8.497.495; 1º

Vocal: Ilari, Gustavo A. D.N.I. Nº 14.659.706; 2º Farina, José D. D.N.I. Nº 11.581.844, s/ Expte. Nº 26612/56.-

RESOLUCION Nº 538 - 31/05/06 - Aprobar el Acta de fs. 78, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Regional Nº 2, efectuada el 03 de Diciembre de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y a la elección de reemplazante de los miembros renunciados de dicho Consorcio. Dar por concluidas las funciones que venían cumpliendo los señores Juvenal Cuello y Martín J. Dambolena, quienes se desempeñaban en los cargos de 1er y 2do Revisor de Cuentas respectivamente en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución Nº 00104, de fecha 16 de abril de 2004. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva, electos en la Asamblea a que hace referencia el Art. 1º de la presente, regirá a partir de la fecha de dicha Asamblea y por el término de cuatro (4) años, según se consigna a continuación: Vice-Presidente (C.C. Nº 379, San Carlos Mina) Rep. por Carlos H. Guzmán D.N.I. Nº 6.688.581; Tesorero: (C.C. Nº 152, Las Calles) Rep. por Stella Maris de Brito L.C. Nº 4.674.727; 1º Vocal: (C.C. Nº 330, Chancani) Rep. por Leonardo J. Apellaniz L.E. Nº 8.652.654; 2º Vocal: (C.C. Nº 374, Conlara) Rep. por: Salvador Morales L.E. Nº 3.078.595. Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1º de la presente, que el mandato del señor Jorge Alberto Pizarro (representante del C.C. Nº 151), D.N.I. Nº 13.854.492, y del señor Luis Antonio Ferreira (representante del C.C. Nº 281), L.E. Nº 6.887.668, quienes resultaran electos como 1er y 2do Revisor de Cuentas respectivamente tienen vigencia hasta el 06 de Noviembre de 2007, fecha en que finaliza el período por el que fueron electos sus antecesores, s/ C.I. Nº 045 000496 21 800.-

RESOLUCION Nº 539 - 31/05/06 - Aprobar el Acta Nº 148, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Regional Nº 103, Deán Funes, efectuada el 29 de Marzo de 2006, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva, electos en la Asamblea a que hace referencia el Art. 1º de la presente, regirá a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Cortizo, Luis D.N.I. Nº 7.953.381; Tesorero: David, Sergio D.N.I. Nº 14.546.728; 1º Vocal: Acevedo, Ernesto D.N.I. Nº 10.653.027; 2º Vocal: Ramos, Nelson D.N.I. Nº 14.546.165, s/ Expte. Nº 28726/58.-

RESOLUCION Nº 540 - 31/05/06 - Aprobar el Acta Nº 169, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 36, Las Varas, efectuada el 04 de Abril de 2006, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva, electos en la Asamblea a que hace referencia el Art. 1º de la presente, regirá a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Tifini, Edelquis L.E. Nº 6.433.305; Tesorero: Issoglio, Elio D.N.I. Nº 12.847.000; 1º Vocal: Bronzone, Horacio D.N.I. Nº 11.311.143; 2º Vocal: Paravarosco, Omar D.N.I. Nº 6.446.700, s/ Expte. Nº 26643/56.-

RESOLUCION Nº 541 - 31/05/06 - Aprobar el Acta Nº 85, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 134, San Antonio de Litín, efectuada el 14 de Diciembre de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años: Presidente: Baleani Ariel A. D.N.I. Nº 20.387.563; Secretario: Righero, Gladis E. D.N.I. Nº 10.521.333; (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de San Antonio de Litín s/Decreto Nº 30/05): 4º Vocal: Vittore, Alejandra B. D.N.I. Nº 17.548.932; Rev. de Cuentas: Defagó, Héctor M. D.N.I. Nº 6.438.134; Rev. de



Cuentas: Audisio, José R. D.N.I. Nº 10.597.703, s/ Expte. Nº 28941/58.-

RESOLUCION Nº 542 - 31/05/06 - Aprobar el Acta Nº 290, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 229, José María Paz, efectuada el 25 de Agosto de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años: Presidente: Pajón, Herminio D.N.I. Nº 6.370.733; Secretario: Maldonado, Benigno D.N.I. Nº 7.960.964; 3º Vocal: Rizzi, Sergio D.N.I. Nº 12.844.278; (Persona de Representación Necesaria de la Comuna de Estación General Paz s/ Resolución Nº 333/05): 4º Vocal: Godoy, Juan C. D.N.I. Nº 16.761.067; Rev. de Cuentas: López, Javier D.N.I. Nº 23.863.313; Rev. de Cuentas: Carossi, Cristian D.N.I. Nº 25.068.793, s/ Expte. Nº 31158/61.-

RESOLUCION Nº 543 - 31/05/06 - Aprobar el Acta Nº 24, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 88, Matorrales, efectuada el 12 de Diciembre de 2005, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva, electos en la Asamblea a que hace referencia el Art. 1º de la presente, regirá a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Bertello, Víctor D. D.N.I. Nº 12.027.738; Tesorero: Artuso, José L. D.N.I. Nº 14.932.674; 1º Vocal: Biagiola, Roberto A. D.N.I. Nº 10.916.995; 2º Vocal: Lamberti, Leonardo D. D.N.I. Nº 13.756.741, s/ Expte. Nº 28356/58.-

RESOLUCION Nº 544 - 31/05/06 - Aprobar el Acta Nº 220, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 125, Balnearia, efectuada el 24 de Noviembre de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años: Presidente: Monti, Osvaldo B. D.N.I. Nº 6.445.091; Secretario: Falco, Nelso L.E. Nº 6.404.696; 3º Vocal: Segreña, Miguel D.N.I. Nº 13.813.441; (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Balnearia s/ Decreto Nº 123/05): 4º Vocal: Callone, Pedro O. D.N.I. Nº 12.329.713; Rev. de Cuentas: Depetrini, Jorge D.N.I. Nº 16.210.956; Rev. de Cuentas: Peyronel, Oscar L.E. Nº 6.423.394, s/ Expte. Nº 28896/59.-

RESOLUCION Nº 548 - 31/05/06 - Autorizar, con carácter precario, a la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Colonia Bismarck y Colonia Barge Limitada, para ejecutar los trabajos correspondientes al cruce aéreo de una línea de Media Tensión de 13,2 Kv. en la Ruta Provincial Nº 3, entre la localidad de Wenceslao Escalante y cruce con Ruta Nacional Nº 8, bajo las condiciones establecidas en Resolución Nº 0133/01, s/ C.I. Nº 476463 045 605.-

RESOLUCION Nº 550 - 1/06/06 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro (ECOGAS), a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes al tendido subterráneo paralelo de un caño para provisión de gas natural en la Ruta Provincial E-54 (Av. Donato Álvarez) intersección con calle Vagni, Bº Villa Arguello, de la ciudad de Córdoba, bajo las condiciones establecidas en la Resolución Nº 0133/01, s/ C.I. Nº 002582 077 306.-

RESOLUCION Nº 551 - 1/06/06 - Aprobar la Ampliación de Plazo correspondiente a la obra "Ensanche Ruta Provincial Nº 6, Tramo: Zona Urbana de General Fotheringham", por el término de Ciento Veinte (120) días calendario, fijándose como nueva Fecha de Finalización definitiva e improrrogable de los trabajos el día 30 de Junio de 2006, s/ C.I. Nº 181280 045 306.-

RESOLUCION Nº 552 - 1/06/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto, por el señor José Antonio Faillaci, D.N.I. Nº 06.498.409, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar y a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo conceder el Recurso Jerárquico en subsidio formulado. Elevar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a los fines de la conclusión del trámite legal administrativo, concediendo el Recurso Jerárquico en subsidio formulado, s/ C.I. Nº 495078 045 304.-

RESOLUCION Nº 557 - 2/06/06 - Aprobar lo actuado y consecuentemente adjudicar a la Empresa Vawa S.A. los trabajos correspondiente a la obra "Señalización Vertical y Horizontal en Ruta Provincial Nº 2 - Tramo: Zona Urbana de Saira", por la suma de Pesos Catorce Mil Novecientos (\$ 14.900,00), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente, s/ Expte. Nº 0045-013408/05.-

RESOLUCION Nº 558 - 2/06/06 - Aprobar lo actuado y consecuentemente adjudicar a la Empresa Vawa S.A. los trabajos correspondiente a la obra "Señalización Vertical y Horizontal en Ruta Provincial Nº 14 - Tramo: Zona Urbana de Las Rabonas", por la suma de Pesos Once Mil Treinta y Cuatro Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 11.034,64), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente, s/ Expte. Nº 0045-013449/05.-

RESOLUCION Nº 559 - 2/06/06 - Aprobar lo actuado y consecuentemente adjudicar a la Empresa Vawa S.A. los trabajos correspondiente a la obra "Señalización Vertical y Horizontal en Ruta Provincial Nº 14 - Tramo: Zona Urbana de Mayu Sumaj", por la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Sesenta Con Treinta y Dos Centavos (\$ 23.760,32), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. Imputar la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Sesenta Con Treinta y Dos Centavos (\$ 23.760,32), al Presupuesto Vigente Categoría Programática 265/2-55-12-10-4452, según afectación Preventiva Nº 3084 del Departamento I Administración y Personal, s/ Expte. Nº 0045-013406/05.-

RESOLUCION Nº 560 - 5/06/06 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial Nº 4 - Tramo: Ruta Provincial Nº 2 - Sanabria - Ausonia", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Quince Con Ochenta Centavos (\$ 28.715,80). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Ausonia, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Quince Con Ochenta Centavos (\$ 28.715,80), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento veinte (120) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013367/05.-

RESOLUCION Nº 561 - 5/06/06 - Aprobar La Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial Nº 17 - Tramo: Puente sobre Río Segundo - Ruta Provincial Nº 3 - Balnearia - J. Cortez y en Ruta Provincial Nº 3 - Tramo: Ruta Provincial Nº 17 - Frontero - (Long. 41,50 Km)", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Trescientos Nueve Con Veinticinco Centavos (\$ 29.309,25), s/ Expte. Nº 0045-013342/06.-

RESOLUCION Nº 562 - 5/06/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 30 de marzo de 2006, obrante en autos, correspondiente a los trabajos de la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos y Limpieza de Alcantarillas en Ruta Provincial Nº 3 - Tramo: Ejido Comuna Aldea Santa María - ( Long. 6,00 Km)". Aprobar la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por un monto total de \$ 20.207,78. Aprobar el Certificado Nº 04 Final de P.C. por el mes de marzo de 2006 que asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Treinta Con Treinta Centavos (\$ 4.030,30), s/ Expte. Nº 0045-013234/05.-

RESOLUCION Nº 566 - 5/06/06 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial C-45 - Tramo: Alto Fierro - Lozada", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Diez (\$ 29.710,00). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Empresa M.E.G.G. S.A., por la suma de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Diez (\$ 29.710,00), con una duración del contrato de sesenta (60) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013482/06.-

RESOLUCION Nº 568 - 6/06/06 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial Nº E-68 - Tramo: Berrotarán - Paso Cabral", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Setenta y Dos Con Setenta y Cinco Centavos (\$ 28.572,75). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Berrotarán, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Setenta y Dos Con Setenta y Cinco Centavos (\$ 28.572,75), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento veinte (120) días calendario, s/ Expte. Nº 0045-013509/06.-

RESOLUCION Nº 569 - 6/06/06 - Aprobar el Acta de Nº 232, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 257, La Trinchera, efectuada el 21 de Noviembre de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y a la elección de reemplazante de los miembros renunciando de dicho Consorcio. Dar por concluidas las funciones que venían cumpliendo los señores Oscar Falco, D.N.I. Nº 10.541.689 y Eugenio Juárez, L.E. Nº 6.449.834 quienes se desempeñaban en los cargos de 1er y 2do Vocal respectivamente en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución Nº 00086, de fecha 10 de Marzo de 2005. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva, electos en la Asamblea a que hace referencia el Art. 1º de la presente, regirá a partir de la fecha de dicha Asamblea y por un término de cuatro (4) años, según se consigna a continuación: Presidente: Alovatti, Eder J. D.N.I. Nº 6.426.738; Secretario: Falco, Oscar D.N.I. Nº 10.541.689; 3º Vocal: Pinto, Vicente D.N.I. Nº 6.440.483; (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Balnearia s/ Decreto Nº 09/06): 4º Vocal: Gómez, Víctor D.N.I. Nº 11.011.008; Rev. de Cuentas: Alovatti, José D.N.I. Nº 14.210.548; Rev. de Cuentas: Bosio, José D.N.I. Nº 7.799.160. Dejar establecido, como consecuencia de los dispuesto por el Art. 1º de la presente, que el mandato del señor Jorge Benito Trujillo, D.N.I. Nº 11.711.375, y del señor Juan Carlos Fernández, D.N.I. Nº 11.711.353, quienes resultaran electos como 1er y 2do Vocal respectivamente tienen vigencia hasta el 10 de Diciembre de 2008, fecha en que finaliza el período por el que fueron electos sus antecesores, s/ Expte. Nº 31531/61.-

RESOLUCION Nº 572 - 6/06/06 - Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero Nº 255, Villa San Esteban, y en consecuencia autorizar la venta de Un Tractor marca Fiat 900, Código 51336, modelo 1987, Nº motor 201520, Nº Chasis 9001471SCT3620, de su propiedad, en el estado en que se encuentra, destinando su producido para la compra de otro tractor marca Massey Ferguson usado, s/ C.I. Nº 129725 045 206.-

RESOLUCION Nº 583 - 7/06/06 - Aprobar el Acta Nº 190, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 136, Wenceslao Escalante, efectuada el 13 de Octubre de 2005, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Héctor Giordano D.N.I. Nº 06.559.697; Tesorero: Luis Bertone D.N.I. Nº 06.543.360; 1º Vocal: Daniel Mondino D.N.I. Nº 14.790.213; 2º Vocal: Miguel Peona D.N.I. Nº 11.435.410, s/ Expte. Nº 29000/58.-